



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral

N° 165 -2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 07 JUN 2023

VISTO

El Memorando N°566-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 07 de junio del 2023, Informe N°470-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-O.ADM-U.PER de fecha 06 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el **Decreto Supremo N°015-2023-SA** de fecha 02 de junio del 2023, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, los presentes Lineamientos tienen por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población.

Que, el **Artículo 11° del citado Decreto Supremo**, dispone que la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora es designada por resolución de la máxima autoridad y estará conformada por: b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

En ese contexto mediante **Informe N°470-2023/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER** de fecha 06 de junio del 2023, el jefe de la Unidad de Personal solicita a la Dirección Ejecutiva la conformación de la Comisión de Nombramiento, ello en atención al Oficio Múltiple N° D000076-2023-OGGRH-MINSA a través del cual se insta a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, conformar la Comisión de Nombramiento en cumplimiento obligatorio del citado marco legal.

Que, mediante el **Memorando N°566-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE** de fecha 07 de junio del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutorio para la conformación de la Comisión de Proceso de Nombramiento del





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral

N° 165 -2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 07 JUN 2023

Personal Asistencial, en cumplimiento al Decreto Supremo N°015-2023-SA.

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria "JAMO" II-2 de Tumbes.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 0005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 24 de junio del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 000049-2023/GOB.REG. TUMBES-GR de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2023/GOB.REG. TUMBES-GR de fecha 06 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ QUE TENDRA A CARGO EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, en el marco Decreto Supremo N° 015-2023-SA, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, , el mismo que estará integrado de la siguiente manera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

MIEMBROS TITULARES

DRA. KEYLA PAOLA MARTÍNEZ TORRES Representante de la Dirección Ejecutiva	PRESIDENTE
ABG. LIZ JAZMÍN MORAN DIOSES Jefe de la Unidad de Personal	SECRETARIO
CPC. ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEÓN Representante de la Oficina de Administración	MIEMBRO
ABG. CHRISTIAN JOEL LOPEZ FARIAS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
ABG. ANA DOLORES JIMENEZ PEÑA Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

DR. OSCAR MITCHEL ZAPATA YAMUNAQUE Representante de la Dirección Ejecutiva	PRESIDENTE
LIC. ADM. ECHEVERRÍA JARA MARLENE EDITH Representante de la Dirección Ejecutiva	SECRETARIA
LIC. ADM. ZITO LLANCARLO LEÓN DÁVILA Representante de la Oficina de Administración	MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral

N° 165 -2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE

Tumbes, 07 JUN 2023

ABG. JULIO RENATO GARCIA RODRIGUEZ Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
ING. GILMER HEDIBERTO PUICON NIZAMA Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión descrita en el artículo primero, adecue su actuación a lo dispuesto en el DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la Comisión descrita en el artículo primero, así como a las oficinas competentes del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes
Cesar Augusto Palumino Maguina
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 50551 DNI 4700550



CAPMDE
CJLF/OAJ
Yrr/Asist. Adm.
OAJ
OPE
U. Personal
Interesados (10)
Archivo